FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 01 de noviembre de 2023

Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto y Delegado contractual
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 117-00-B-COFAC-BACOF-2023**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO DE TRANSFORMADORES, CAJAS DE MANIOBRA, PARARRAYOS, REDES ELÉCTRICAS Y GENERADORES AUXILIARES FIJOS Y MÓVILES DEL GAORI**."

PROPONENTE No. 1

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS NIT: 830.097.194-8

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X SUBSANÓ	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
	OFERTA ECONOMICA				
		El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	

5	OFERTA	La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES.		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se recomendó enviar el formato datos básicos del beneficiario, toda vez que en el numeral IV. DATOS DE INFORMACION GENERAL: tipo de organización empresarial, no indica el tipo de organización empresarial correcta.

Atendió la recomendación en el plazo establecido.

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE $163.387.000,00.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 2

COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.AS NIT: 900.495.749-6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X SUBSANÓ	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El	DIGITAL	X	

		porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se recomendó enviar el formato datos básicos del beneficiario de la cuenta, toda vez que en el numeral V. INFORMACION TRIBUTARIA, no indico su responsabilidad tributaria.

Atendió la recomendación en el plazo establecido.

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE $171.083.882,14.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 3

D'INGEL S.AS NIT: 900.609.026-1

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X SUBSANO	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X SUBSANO	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	

	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
	OFERTA ECONOMICA				
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
	EVALUACION ECONOMICA				

6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO	
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES	

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se requirió enviar el formato datos básicos del beneficiario de la cuenta, el cual debe corresponder con el formato solicitado por la entidad (DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II).

De igual manera, se requirió enviar nuevamente la certificación bancaria vigente (EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS).

Atendió el requerimiento en el plazo establecido.

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE $174.085.100**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 4

EBRATT & ARENAS S.AS NIT: 901.010.139-6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X SUBSANÓ	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
OFERTA ECONOMICA					
	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	

5		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico 100,0000000		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se requirió enviar nuevamente la certificación bancaria vigente (EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS).

Atendió la recomendación en el plazo establecido.

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $163.767.800.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 5

GREEN AMPERIUM S.AS NIT: 900.531.929-1

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe	DIGITAL	X	

		ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE $169.765.400.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 6

GLOBAL TECHNOLOGY STUDIO S.AS NIT: 900.837.594-0

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X SUBSANÓ	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento.	DIGITAL	X	

4		Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).			
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL		X
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
		EVALUACION ECONOMICA			
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO.		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

.

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se requirió enviar el RUT de acuerdo a lo plasmado en los estudios y documentos previos en su numeral 7.1.3.4 Otros documentos económicos objeto de verificación.

Adicionalmente, se requirió aclarar el valor el valor presentado en la oferta, en razón al descuento significativo con respecto al estudio del mercado.

Atendió la recomendación en el plazo establecido.

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE $154.890.400**

CONCEPTO: La oferta **NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones, toda vez que la discriminación de la estructura de costos no corresponde a los valores unitarios ofertados, incurre en causal de rechazo de acuerdo al numeral 36. Causales de rechazo, numeral 4 que establece lo siguiente:

"Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio".

PROPONENTE No. 7

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.AS NIT: 900.127.155-4

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
	OFERTA ECONOMICA				
	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:	DIGITAL	X	

5		A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.			
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico 91,2312442		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES.		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE $179.508.458,36.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 8

INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 900.327.815-5

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
OFERTA ECONOMICA					
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe	DIGITAL	X	

		ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE $175.760.531,94.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 9

NICSERVICIO S.A.S NIT: 900.715.081-0

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
		Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez.	DIGITAL	X	

4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).			
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
		EVALUACION ECONOMICA			
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES.		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $175.525.000.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 10

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.AS NIT: 900.851.890-4

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
	OFERTA ECONOMICA				
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	

		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico 98,7991183		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE $165.758.361,79**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 11
UNINGECOL S.A NIT: 900.176.059-4

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el	DIGITAL	X	

		cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.			
	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
	OFERTA ECONOMICA				
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	

EVALUACION ECONOMICA				
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 100 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO	
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES	

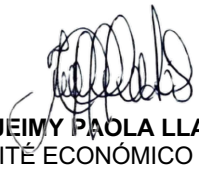
OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE $179.917.661,28.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

Se anexa al presente informe formato verificación indicadores financieros y consolidado evaluaciones en tres (3) folios.



CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



CO. JEFFERSON TRUJILLO DUQUE
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR